

DECRETO 2486 DE 1999

(diciembre 15)

por el cual se establece la planta de personal provisional del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico, ITSA.

Nota: Derogado por el Decreto 2317 de 2000, artículo 6º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1º. Créanse en la Planta de Personal Provisional del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico, ITSA, los siguientes cargos:

Nº de Cargos

Dependencia y Denominación del Empleo

Código

Grado

DESPACHO DEL RECTOR

1 (Uno)

Rector de Institución Escuela Tecnológica

0052

13

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

5040

22

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)

Secretario General de Escuela Tecnológica

0185

06

3 (Tres)

Asesor

1020

07

2 (Dos)

Profesional Universitario

3020

14

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

5040

22

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

16

2 (Dos)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

12

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 15 de diciembre de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Ministro de Educación Nacional,

Germán Alberto Bula Escobar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.